



Resolución Administrativa N° *MO* -2016-ITP/OA

Callao, 21 OCT. 2016

VISTO:

El Memorando N° 0070-2016-ITP/CITEacuícola Ahuashiyacu de fecha 29 de setiembre de 2016, emitido por la Directora del CITE Acuícola Ahuashiyacu, y el Informe N° 138-2016-ITP/OA-TESO de fecha 12 de octubre de 2016, emitido por el Responsable de Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA de fecha 26 de enero de 2016, se aprobó la Directiva N° 001-2016-ITP/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP"; y se designó a los miembros titulares y suplentes del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 046-2016-ITP/OA de fecha 9 de junio de 2016, se autorizó –entre otros– la constitución de la Caja Chica del CITE Acuícola Ahuashiyacu con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO para el Ejercicio Fiscal 2016, designándose como Responsable de la misma a la Sra. Vanessa Sánchez Sánchez;

Que, mediante Memorando N° 0070-2016-ITP/CITEacuícola Ahuashiyacu, de fecha 29 de setiembre de 2016 la Directora del CITE Acuícola



Ahuashiyacu, solicita el cambio de Titular de Responsable de Caja Chica, señalando como Responsable al señor Luis Pablo Huamán Rojas, colaborador contratado bajo el Régimen Contrato Administrativo de Servicio (CAS), y en tal sentido se detalla lo siguiente:

DEPENDENCIA		META PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO	RESPONSABLE
1	CITE Acuícola - Ahuashiyacu	185	R.O.	2.3.199.199	300.00	Luis Pablo Huamán Rojas
				2.3.21.299	300.00	
				2.3.2.2.31	100.00	
				2.3.27.1199	300.00	

Que, mediante Memorando N° 7928-2016-ITP/OA de fecha 04 de octubre de 2016, la Oficina de Administración remite al Área de Contabilidad el Memorando N° 0070-2016-ITP/CITEacuicola Ahuashiyacu de fecha 29 de setiembre de 2016, para su atención correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 0383-2016-ITP/OA-CONT de fecha 11 de octubre de 2016, el Responsable de Contabilidad remite al Área de Tesorería el Memorando N° 0070-2016-ITP/CITEacuicola Ahuashiyacu de fecha 29 de setiembre de 2016, para su atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 138-2016-ITP/OA-TESO, el Responsable de Tesorería señala que, de acuerdo al análisis realizado, es necesario el cambio de Responsable del manejo de los Fondos de Caja Chica del CITE Acuícola Ahuashiyacu, en cumplimiento de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, a fin de que el CITE, cumpla con el pago de sus gastos menores no previstos, sin perjuicio de sus actividades propias de esa dependencia; recomendando se emita el Acto Resolutivo que disponga la modificación de Responsable de Fondo de Caja Chica del CITE Acuicola Ahuashiyacu;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2016-ITP/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP" aprobada con Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA y el Reglamento de Organización y Funciones del ITP aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Administrativa N° 046-2016-ITP/OA de fecha 9 de junio de 2016 respecto del detalle del responsable del CITE Acuicola Ahuashiyacu, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DEPENDENCIA		META PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO	RESPONSABLE
1	CITE Acuicola - Ahuashiyacu	185	R.O.	2.3.199.199	300.00	Luis Pablo Huamán Rojas
				2.3.21.299	300.00	
				2.3.2.2.31	100.00	
				2.3.27.1199	300.00	

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a los responsables de Tesorería y a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción: <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

.....
Dr. C.P.C.C. AQUILINO HERMES ROMERO ALCALÁ
Jefe de la Oficina de Administración



